Mª Victoria Petit:"Ser mooters posee un valor curricular añadido y, más aún, si va acompañado de una victoria" - Levante de Castelló - 09/05/2018



La catedrática de derecho mercantil y entrenadora del equipo MOOTmadrid de la UJI.
LEVANTE-EMV

Mª Victoria Petit Lavall

Catedrática de derecho mercantil de la UJI. La profesora de la UJI María Victoria Petit Lavall lleva cinco años formando al equipo de participa en la Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil (MOOTmadrid) donde ya han sido campeones tres años consecutivos.

«Ser 'mooters' posee un valor curricular añadido y, más aún, si va acompañado de una victoria»

▶ Petit defiende que el ejercicio de la abogacía «no es ni mucho menos la única salida profesional de los estudios de Derecho» y que existe «un gran abanico de posibilidades laborales»

LABORATORIO DE IDEAS



Nerea Soriano
CASTELLÓ

■ Cinco participaciones y tres victorias consecutivas. Este es el excelente balance de la catedrática de derecho mercantil de la UJI, Mª Victoria Petit, encargada de la formación del equipo que acude a la Competición Internacional de Arbitraje y Derecho (MOOTmadrid).

P ¿Qué aporta a los estudiantes participar en esta competición?

R El MOOTmadrid, al igual que el resto de «moot courts», son concursos internacionales de origen anglosajón donde estudiantes de Facultades de Derecho de todo el mundo preparan y defienden un caso ficticio sobre una parte específica de la legislación internacional o europea ante un tribunal arbitral, compuesto en muchas ocasiones por árbitros, académicos y abogados de gran prestigio. En definitiva, se trata de formar futuros abogados, enseñándoles cómo debe llevarse a cabo la investigación jurídica, cómo elaborar los escritos de demanda y de contestación y cómo argumentar y defender sus posiciones ante un tribunal.

P ¿Y qué ha supuesto para ellos vencer por tercera vez?

R Este es el quinto año consecutivo que, junto a mis compañeros, el profesor Achim Puetz y, más recientemente, el profesor Fernando Juan, entrenamos al equipo de estudiantes del Grado en Derecho y del Máster de la abogacía para esta competición. Cada año seleccionamos a diez nuevos alumnos. En las cuatro anteriores ediciones habíamos obtenido ya dos premios Albert H. Kritzer al mejor escrito de demanda, un premio a la mejor contestación a la demanda y dos segundos puestos en estas mismas categorías. El listón estaba alto y los alumnos de esta edición no querían ser menos. Están muy contentos. Ser «mooters» o «mooties» posee un valor curricular añadido y, mucho más, si va acompañado de una victoria.

P ¿En qué consistía el texto presentado y por qué esa temática?

R El Moot está organizado por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL). Por ello, el caso que redactan para analizar y defender siempre versa sobre textos legales de Derecho Mercantil Internacional, tanto de la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercancías, como de otros convenios que regulan el transporte internacional de mercancías, la insolvencia internacional, el comercio electrónico, la contratación internacional, las garantías comerciales, las inversiones, etc. Normalmente, los casos de los «moot courts», como este, son redactados por la organización sobre temas de gran actualidad y complejidad. En la presente edición el conflicto derivaba del incumplimiento de un contrato internacional de capacidad satelital entre dos grupos empresariales ubicados en Estados distintos y sus consecuencias, tanto para el funcionamiento del propio contrato, como para otros vínculos contractuales existentes entre ambos conglomerados societarios (compraventa y leasing del satélite).

P ¿En el actual Grado de Derecho hace falta más realidad práctica como la que aporta este concurso?

R Es difícil en un Grado de Derecho, cuya duración es solo de cuatro años, que los estudiantes adquieran el dominio del Derecho en vigor y la capacidad de análisis crítico de las normas e instituciones jurídicas y que, además, se formen en la práctica. Para ello está el actual máster de acceso obligatorio a la abogacía. Con todo, el ejercicio de la abogacía no es ni mucho menos la única salida profesional de los estudios de Derecho. Por ello, los «moots courts» son siempre actividades extraacadémicas y aquellas universidades que participan les otorgan mucha publicidad, pues prestigia la formación que ofrecen. No hay más que ver sus páginas webs.

P ¿Cuáles son las preocupaciones más destacadas de los estudiantes de Derecho de cara a la inserción laboral?

R Las preocupaciones de los estudiantes de Derecho por su futuro laboral no son distintas de las de los de otras carreras. Sin embargo, no debe perderse de vista que existe un gran abanico de posibles salidas profesionales, tanto en el sector privado como en el sector público, con numerosas oposiciones específicas de la propia carrera e incluso genéricas, en las que gran parte del temario versa sobre el ordenamiento jurídico. De hecho, cada vez son más los alumnos que están optando al finalizar el grado por opositar.

P ¿Cuáles son, actualmente, los retos en el Derecho mercantil?

R El Derecho mercantil actual es un Derecho de marcado carácter internacional y europeo. Gran parte de la legislación mercantil española está constituida por Reglamentos de la Unión Europea o leyes internas que han traspuesto Directivas de esta. Sin embargo, sigue en vigor nuestro decimonónico Código de comercio (1885), nada acorde con la realidad. Pese a que durante la pasada legislatura se elaboró un Anteproyecto de Ley de Código mercantil, de momento sigue sin ver la luz.